

ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 27 DE AGOSTO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS AL APOYO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN.

Mediante Orden de 27 de agosto de 2024, de la Consejería de Educación, se convocaron subvenciones destinadas al apoyo a grupos de investigación reconocidos de las universidades públicas de Castilla y León, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León con fecha 3 de Septiembre de 2024, (BDNS Identif.: 777441).

El apartado primero.2 de la citada orden establece que la duración de los proyectos será de tres anualidades. Este apartado debe ser puesto en relación con el apartado noveno.2, donde se establece que los beneficiarios deberán presentar anualmente a la Consejera de Educación hasta del 15 de noviembre, inclusive, de acuerdo con las anualidades de la orden de resolución de la presente convocatoria para las que se disponga de crédito, la cuenta justificativa de la aplicación de los fondos recibidos y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

No habiéndose podido resolver aún la convocatoria, resulta imposible que los futuros beneficiarios justifiquen con la fecha límite mencionada los gastos de la primera anualidad dentro de la duración del proyecto. Lo que hace necesario un reajuste de las anualidades inicialmente previstas, minorando la anualidad de 2024 y trasladando su cuantía a la anualidad de 2028. En esta actuación permanece sin variación la cuantía global máxima de la convocatoria.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Se modifica el apartado tercero.1 de la Orden de 27 de agosto de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas al apoyo a Grupos de Investigación Reconocidos de las universidades públicas de Castilla y León, quedando redactado en los siguientes términos:

«1. La cuantía total máxima de las subvenciones para el apoyo de los GIR de las universidades públicas de Castilla y León será de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.74011.0, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para los años 2025, 2026, 2027 y 2028 respectivamente, y de acuerdo con la siguiente dotación presupuestaria por anualidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD DE 2024	ANUALIDAD DE 2025	ANUALIDAD DE 2026	ANUALIDAD DE 2027	ANUALIDAD DE 2028	TOTAL
07.04.467B04.74011.0	0,00€	400.000,00 €	400.000,00 €	300.000,00 €	100.000,00 €	1.200.000,00 €»

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Valladolid, a 3 de diciembre de 2024

La Consejera
Fdo.: Rocío Lucas Navas